

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011.

En la villa de Frigiliana, siendo las 10:55 horas del día once de agosto de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. JAVIER LOPEZ RUIZ, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguiendo:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. JAVIER LOPEZ RUIZ.

TTE. DE ALCALDE:
1º. TTE. DE ALCALDE: D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

CONCEJALA DELEGADA : D^a. MARIA JOSÉ CARAVACA RUIZ.
CONCEJALA 1er SUPLENTE: D^a CARMEN LUCRECIA LOPEZ GARCIA.

SECRETARIO-INTERVENTOR :

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ.

JUSTIFICA SU INASISTENCIA: 2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.-

NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA: NINGUNA

INCIDENCIAS DE LA SESIÓN: Asiste el Sr. Arquitecto Técnico a los puntos 2 y 3.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá, al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

Por orden del Sr. Alcalde se cambia el orden de asuntos a analizar, comenzando por el punto 1, y posteriormente los puntos 3, y a partir del 5 hasta el final.

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de

Terceros, adopta el siguiente acuerdo:

Nº Expte.: 00045/11.

A instancia de D/D^a.: C.H.R

Con DNI nº :

En representación de D/D^a.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: RAMON CASTILLA CALLE

Parcela nº : 0001

Consistentes en:

Proyecto básico y de ejecución de 3 viviendas en C/ Paseo Ramón Castilla, nº 1 de Frigiliana (Málaga).

Por un presupuesto de 166.501,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Proyecto básico y de ejecución de 3 viviendas en C/ Paseo Ramón Castilla, nº 1 de Frigiliana (Málaga), el cual es informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal con fecha 08/08/2011 y por el Sr. Secretario-Interventor con fecha 08/08/2011. Por un presupuesto de 166.501,00 euros, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: Deberá aportar una garantía por importe de 3000€ en concepto de garantía de las obras de urbanización que será devuelta de forma previa a la concesión de la licencia de ocupación si no se han producido incidencias.

Nº Expte.: 00106/11.

A instancia de D/D^a.: A.S.C

Con DNI nº :

En representación de D/D^a.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: FUENTE VIEJA PRAJE

Parcela nº : 0090

Polígono: 7

Consistentes en:

Proyecto básico y de ejecución de Almacén de apero de labranza en Fuente Vieja, polígono 7, parcela 90,

Por un presupuesto de 18.596,53 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico favorables, así como el informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Construcción de caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 30 m2 de superficie construida conforme al proyecto presentado. El proyecto se ubica en la parcela 90 del polígono 7, pago "Fuente Vieja", situado en suelo no urbanizable clasificado como NUP-2 del PGOU(NNSS adaptadas Parcialmente a la LOUA mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26/07/2010, publicado en BOPM 04/11/2010).

Conforme al Artículo 5.1.2.15 de la Normativa Urbanística la superficie máxima para el almacén de aperos será de 30m2, estando respecto del resto de

condiciones a lo regulado en el Artículo 4.2.14 de la norma, especialmente en cuanto al uso de almacén de aperos o instalaciones. Por un presupuesto de 18.596,53€

Nº Expte.: 00172/11

A instancia de D/Dª.: G.Y

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: CRUZ LOMA

Parcela nº : 0072

Polígono: 5

Consistentes en:

Proyecto y estudio básico de seguridad para legalización y acabado de almacén de aperos y de labranza en la parcela 72 del polígono 5 en el T.M de Frigiliana

Por un presupuesto de 24.000,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico favorables por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Proyecto de legalización y terminación de almacén (**SIN INCLUSIÓN DE ALBERCA**) en la parcela 72 del polígono 5 del pago "Loma de la Cruz", situado en suelo clasificado por el PGOU(NNSS Adaptadas Parcialmente a la LOUA, como no urbanizable categoría NU-1, y que modifica el expediente de licencia Municipal de obras 118/05 (sí incluye la alberca aunque en la actualidad no se ha ejecutado), conforme a Proyecto y Estudio Básico de Seguridad elaborado por Sr. Arquitecto Técnico Baena Rodríguez, con visado colegial de fecha 15/03/2011, Número de referencia del Colegio 11.01105.15032011, con 44 páginas.

Recoge a juicio de los servicios técnicos municipales las actuaciones necesarias para restablecimiento del orden jurídico vulnerado respecto de las obras recogidas en el expediente de disciplina urbanística referencia 21/10 con la finalidad de que las mismas se ajusten a lo establecido en el art. 4-2-14 del PGOU de Frigiliana (NN.SS. adaptadas parcialmente a la LOUA).

Siendo definitiva la Licencia instada, procederá aplicar a los procedimientos sancionadores las consecuencias inherentes a la restauración del orden jurídico vulnerado, es decir reducción de la sanción impuesta(o a imponer) en un 50% o en 75% en virtud de que estemos en presencia de una medida de restablecimiento jurídico o en su caso una legalización respectivamente; y todo ello conforme a la Ley de Ordenación urbanística de Andalucía, en particular Artículo 183 y 208.2.

Por un presupuesto de 24.000,00 euros.

Nº Expte.: 00173/11

A instancia de D/Dª.: JM.R.R.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: GALERA PAGO

Parcela nº : 0058

Polígono: 9

Consistentes en:

Renovación de la licencia de obras para construcción de aperos, Expte. nº 249/06.

Se ha ejecutado la construcción del apero a falta de instalación de la depuradora.

Por un presupuesto de 1.200,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico favorables por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Renovación de la licencia de obras 249/06 para finalizar las obras pendientes de la misma y que consisten en instalación de depuradora recogida en el proyecto técnico correspondiente a la licencia de obras 249/06. Las obras se ubica en la parcela 58 del polígono 9, pago "La Galera", situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-3. Por un presupuesto de 1.200,00 euros.

Nº Expte.: 00199/11

A instancia de D/Dª.: MC.M.G

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: ANIMAS CLLON

Parcela nº : 0005

Polígono:

Consistentes en:

Básico y Ejecución de rehabilitación de vivienda entremedianeras.

Por un presupuesto de 24.615,00 Euros.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada, el informe favorable de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía en Málaga, y los informes técnico y jurídico favorables por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Proyecto Básico y Ejecución de rehabilitación de vivienda entremedianera, sita en Callejón de Animas, nº5.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- 1) Proyecto Básico y de ejecución para la rehabilitación de vivienda.
- 2) Autorización por parte de la Delegación de Cultura a las obras de referencia de fecha 20 de Julio de 2011 por encontrarse la edificación dentro del BIC de Frigiliana incoado.
- 3) Certificados de intervención de Director de Obra y Director de Ejecución.
- 4) Ficha de estadísticas de la edificación.
- 5) Informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal de fecha 08/08/2011.

Por un presupuesto de 24.615,00 euros.

Nº Expte.: 00203/11

A instancia de D/Dª.: JC.S.A.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

Para ejecutar obras en el inmueble sito en:

Paraje/Calle: ALMACHARES PRAJE

Parcela nº : 0080

Polígono: 10

Consistentes en:

Modificado del expediente de licencia de obras 308/10 recogido en el certificado final de obras.

Por un presupuesto de 662,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico favorables, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Modificado del expediente de licencia de obras 308/10 que recoge la ampliación de la alberca de 24,50 m2 a 26,39 m2 de lámina de agua. Las obras se ubican en la parcela 80 del polígono 10, pago "Almachares", situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1. Por un presupuesto de 662,00 euros

3º.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local en sesión de los siguientes escritos presentados:

Escrito de fecha 24 de Enero de 2.011, nº de registro de entrada 24-01-11, presentado por D. JJ.B.L. como propietario del Restaurante "El Portón", solicitando:

- 1.- Se proceda a la rectificación de superficie de ocupación de vía pública, siendo la real 20 m2.
- 2.- Se efectúen liquidaciones trimestrales de la ocupación en lugar de un recibo anual, pues no puede hacer frente a un pago único.
- 3.- Que se descuente a las liquidaciones efectuadas un día a la semana que no está abierto el establecimiento y que no ocupa la vía pública.

La Junta, vistos el informe emitido por el Arquitecto Municipal en fecha 25 de Julio de 2.011 y el emitido por Secretaría en fecha 10 de Agosto de 2.011, por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Estar respecto de los metros a la superficie ocupada al informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal de fecha 25/07/2011 al girar visita y comprobar la superficie total ocupada, una vez ejecutadas las obras de mejora de acceso en la zona.

SEGUNDO.- Informar que puede dirigirse al Patronato Provincial de Recaudación para obtener autorización de Aplazamiento/Fraccionamiento de la cuantía correspondiente a la ocupación anual de la vía pública.

TERCERO.- Desestimar la petición relativa al descuento proporcional de la ocupación de vía pública en función de los días de cierre del establecimiento.

Escrito de fecha 24 de Mayo de 2.011, nº de registro de entrada 2493, presentado por D. S.P.J. solicitando se pinte una línea amarilla de prohibición de estacionamiento en la acera frente a su vivienda, sita en C/ Rafael Alberti, 7, ya que, por su estado de salud se desplaza en motocicleta y no puede estacionarla cuando hay vehículos en dicho lugar.

La Junta, visto el informe emitido por la Policía Local en fecha 27 de julio de 2011, por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, debiendo cumplir las condiciones incluidos en el Informe de la Jefatura de Policía Local.

Escrito de fecha 17 de junio de 2011, nº de registro de entrada 2854, presentado por D^a. V.R. en el que solicita entre otras instalaciones en vía pública que ya han tenido respuesta, la instalación de un barril y dos taburetes junto a la entrada del establecimiento denominado “La Esquina”, en C/ El Portón.

La Junta, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 23 de junio de 2011, por unanimidad acuerda acceder a la petición de instalar un barril y dos taburetes conforme a las condiciones técnicas indicadas y previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

Escrito de fecha 11 de julio de 2011, nº de registro de entrada 3228, presentado por D. F.G.L., en nombre de Radio Megustas FM, solicitando autorización para la realización de la 1^a. Fiesta “ AGUANAROCK”, organizado por la Radio “Megustas” FM Frigiliana en la Plaza de las Tres Culturas el día 20 de Agosto de las 19:00 a las 24:00 horas.

La Junta, por unanimidad, acuerda instar requerimiento al representante legal de la referida radio con objeto de acreditar la organización del evento por parte de la mercantil, debiendo del mismo modo solicitar cita con el Sr. Concejal Delegado de Fiestas D. Domingo Guerrero Rama para poder analizar los aspectos del evento.

Escrito de fecha 11 de Julio de 2011, nº de registro de entrada 3239, presentado por D. JJ.B.L., propietario del Bar “El Portón”solicitando autorización para ocupar la vía pública en Plaza a la izquierda de la “Bodega de Pepe”, los días que ocupa el Festival de la Tres Culturas, para poder participar en la ruta de la tapa.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la petición para los días 25 a 28 del mes de agosto, debiendo liquidar las tasas municipales previstas en Ordenanza Fiscal Municipal.

Escrito de fecha 21 de Julio de 2011, nº de registro de entrada 3430, presentado por D. F.M.G solicitando anulación de autorización para colocación de vado permanente en la puerta que da acceso a su vivienda por la C/ Federico García Lorca, nº 1C. (vado nº 161), solicitando se anule también la liquidación efectuada.

La Junta, por unanimidad, acuerda acceder a la petición, cursando baja del Vado autorizado en Junta de Gobierno de fecha 05/07/2011.

A continuación se da lectura del informe emitido por el Técnico Municipal en fecha 29 de julio de 2011, sobre la ocupación de vía pública con mesas y sillas, no autorizada, que esta ocupando la titular del establecimiento **sito en C/ Real, nº 51.**

La Junta, vista la Resolución de fecha 20 de Abril de 2011, por la que se autoriza a D^a. AV.P. la ocupación de vía pública anual con mesas y sillas en la terraza sita en C/ Real, nº 38, de conformidad con el informe técnico emitido con fecha 20-04-11, donde se

destaca la reserva de 1,20 m de ancho desde la puerta de salida/entrada a la vivienda hacia la calle, y debiendo retirarse la planta situada en la zona de menor altura del escalón en aras de permitir el acceso por los propietarios de la vivienda, y previo abono de las tasas municipales correspondientes, por unanimidad, acuerda advertirle la obligación de respetar la ocupación de vía pública autorizada por Decreto de Alcaldía 20/04/2011, debiendo proceder a ingresar del mismo modo las tasas en la Tesorería Municipal.

Se da cuenta por el Sr. Secretario Interventor del escrito presentado por D^a N.H.N. con fecha 09/08/2011.

Tras deliberación, la Junta por Unanimidad, acuerda comunicar a la interesada que se dará cuenta al Pleno Municipal su solicitud de renuncia en aras de seguir el cauce procedimental oportuno, comunicando que desde el día 15 de Agosto no puede desempeñar la actividad por cuenta de ninguna tercera persona, dado que así se recoge expresamente en el pliego y contrato suscrito, lo cual podrá llevar aparejada sanción de 500,00€ de conformidad con el pliego que rigió la concesión.

4º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

Expediente nº : 00016/11.

A instancia de: AA.M.H.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : GALERA PAGO

Parcela nº : 0505

Polígono : 9

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00032/10

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico favorables por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m² de superficie construida y alberca de 24,50 m² de lámina de agua y una capacidad de 36,05 en la parcela 505 del polígono 9, pago “La Galera”, situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-2.

Expediente nº : 00017/11.

A instancia de: M.R.M.

En representación de: EL MISMO

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : PENDON PRAJE

Parcela nº : 0330

Polígono : 3

La Junta vista la documentación presentada, **la Autorización de uso concedida con fecha 17/12/02, Sesión 11/02**, y los informes técnico y jurídico favorables emitidos, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para :

Vivienda unifamiliar aislada de 155,54 m² construidos (sótano de 58,13 m² y planta

baja de 97,41 m2) y piscina de 20,98 m2 de lámina de agua, todo ello en la parcela 330 del polígono 3 del pago “Pendón”, situado en suelo no urbanizable calificado NU-1.

Expediente nº : 00019/11.

A instancia de: J.G.V.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : ALMACHARES PRAJE

Parcela nº : 0101

Polígono : 10

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00221/05.

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico favorables emitidos, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida en la parcela 78 del polígono 10, pago “Almachares”, debido a la alteración catastral aprobada(según se indica por parte del Sr. Técnico Municipal) situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1.

Expediente nº : 00020/11

A instancia de: D.M.M.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : FUENTE CONEJOS PRAJE

Parcela nº : 0113

Polígono : 4

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00302/07

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico favorables emitidos, por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida en la parcela 113 del polígono 4, pago “Fuente del Conejo”, situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1.

Expediente nº : 00022/11

A instancia de: J.C.S.A.

En representación de: EL MISMO

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : ALMACHARES PRAJE

Parcela nº : 0080

Polígono : 10

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00308/10 y 00203/11

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera utilización para :

Caseta para almacenamiento de aperos de labranza de 40 m2 de superficie construida y alberca de 26,39 m2 de lámina de agua en la parcela 80 del polígono 10, pago “Almachares”, situado en suelo no urbanizable clasificado como NU-1.

5°.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local del siguiente expediente:

Expediente nº 0013/06

DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellidos, Nombre :

A.G.AJ

DNI/CIF/Pasaporte:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: CAFÉ-BAR

Epígrafe: 673.2

Emplazamiento: AVDA. ANDALUCÍA, 1B de este término municipal.

Tenido en cuenta que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los Servicios Técnicos Municipales y el Distrito Sanitario de la Axarquía, vista la Propuesta de Calificación Ambiental emitida por Los Servicios de Medio ambiente y articulación territorial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en fecha 30/06/2010,

Antes de proceder a la votación de la Licencia el Sr. Alcalde manifiesta su abstención en la votación en función de la propiedad que su familia ostenta sobre el mentado local. En cualquier caso aclara el Sr. Alcalde que su persona no ostenta título de propiedad sobre el mismo, siendo su padre el que tiene tal interés. En cualquier caso para una mayor transparencia y objetividad desea abstenerse.

La Junta, por tres votos a favor y la abstención del Sr. Alcalde, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Emitir resolución de **Calificación Ambiental Favorable** para la instalación de establecimiento destinado a la actividad de **CAFÉ-BAR, epígrafe 673.2**

SEGUNDO: Otorgar licencia a **D. A.J.A.G**

para la instalación de **CAFÉ-BAR en Avda. Andalucía, nº 1B** de este término municipal.

Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- En caso de ser necesario realizar obras para la instalación de la actividad, deberá solicitar licencia municipal de obras.
- 2.- En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad.
- 3.- Para obtener esta Licencia deberá presentar certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones en la que se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas en la **RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL** y se detalle las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.
- 4.- Que en el supuesto de que, se hayan de hacer pruebas para verificar el funcionamiento de maquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A la realización de estas pruebas podrán asistir los técnicos que desee el Ayuntamiento.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

6º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.

Se da lectura de los siguientes escritos presentados:

- **Escrito de fecha 6 de julio de 2.011, presentado por D^a. MB.H.** solicitando la baja por duplicidad del alcantarillado de su vivienda sita en C/ Puerta de la Cañada, nº 6, 2^a, años 2007, 2008, 2009 y 2010, figuran recibos en concepto de alcantarillado a su nombre de vivienda sita en C/ Puerta de la Cañada nº 6, 2º y Avda. Carlos Cano nº 54, cuando realmente es propietaria de vivienda en C/ Puerta de la Cañada.

La Junta, vista la documentación obrante al expediente, en especial el informe emitido por la Tesorera del Ayuntamiento de fecha 29 de Julio de 2011, según el cual “ .. 1º.- consultado el Padrón de Agua y Basuras correspondiente a este Contribuyente y a los domicilios indicados, he podido comprobar que la misma es titular de recibo de Agua y Basura del Inmueble sito en Calle Puerta de la Cañada, nº 6, portal 2, Planta 2, Puerta A.

2º.- Asimismo consultado el Callejero de Urbana de Frigiliana, he podido comprobar que el domicilio sito en Avda. Carlos Cano, nº 54, portal 2, y puerta A, no existe. En el nº 54 de Avda. Carlos Cano, solo existen dos plantas, que comprende varias viviendas, las cuales no son propiedad de la Sra. Hudson.

Por lo que procede la devolución de la tasa de alcantarillado abonada durante los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010, al haberse pagado por duplicado.”

La Junta, por unanimidad, acuerda que se proceda a la baja en el padrón municipal de alcantarillado del recibo correspondiente a la vivienda inexistente en Avda. Carlos Cano, nº 54, portal 2, y puerta A y a la devolución de lo cobrado a la Sr^a. H. indebidamente en concepto de alcantarillado correspondiente a la vivienda sita en Avda. Carlos Carlos Cano, nº 54, portal 2, puerta A, ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.

- **Escrito de fecha 11 de Julio de 2.011, presentado por D^a. A.B.L.,** solicitando se modifique el importe de la tasa de basura de la edificación sita en Pago La Galera, parcela 112, polígono 9 de extrarradio a diseminado, así como se le devuelva o compense los importes cobrados indebidamente.

La Junta, vista la documentación obrante al expediente y tenido en cuenta el informe emitido por la Tesorera del Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2.011, según el cual: “ ... Consultado el art. 5 de la Ordenanza Fiscal nº 19 Reguladora de la tasa por Recogida de Basuras, he podido comprobar que en el epígrafe siete se establece una tasa de 10,00 Euros para edificaciones en suelo rústico. Teniendo en cuenta que la edificación se encuentra situada en suelo rústico, identificada con el nº de parcela 112, polígono 9, procede la devolución de la cantidad ingresada indebidamente...”, por unanimidad, acuerda que se proceda a la devolución de lo cobrado indebidamente en concepto de basura correspondiente a la vivienda sita en parcela nº 112, polígono 9, que asciende a 89,55 Euros. (4º Trimestre/2010 la cantidad de 27,92 Euros, 1º Trimestre/2011 la cantidad de 61,63 Euros).

- **Escrito de fecha 22 de julio de 2011, presentado por D. J.L.O.**, solicitando la baja del expediente tributario a su nombre correspondiente a la tasa de basura de vivienda sita en parcela nº 127 del polígono 2, en base a que esta vivienda la vendió al Sr. J. al que se le está cobrando la tasa de basura, así mismo solicita la devolución de lo ingresado indebidamente por este concepto.

La Junta, vista la documentación obrante al expediente, y tenido en cuenta el informe emitido por la Tesorera del Ayuntamiento de fecha 29 de julio de 2.011, según el cual "... tenido en cuenta la documentación catastral que se adjunta a la solicitud, mediante el cual se comprueba que la parcela nº 127, pol. 2º del catastro antigua, coincide con la parcela nº 53, pol. 2º del catastro nuevo, así como que en el ejercicio 2007 por parte de la Tesorería Municipal se dio alta de oficio a la tasa de basura de esta edificación por duplicado, a nombre del Sr. Jarvis, y al Sr. L.O., con número de expedientes tributarios 2007/001/214 y nº 2007/001/217, procede la devolución de las cantidades ingresadas por el Sr. López Ortiz, desde el 2º trimestre de 2007 al 1º trimestre de 2011, que asciende 165 Euros", por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se proceda a la baja en el padrón municipal de agua y basura del expediente tributario nº 2007/001/217.

SEGUNDO: Que se proceda a devolver al Sr. L.O. la cantidad cobrada indebidamente concepto de tasa basura del inmueble sito en Parcela nº 127 del polígono 2º que asciende a la cantidad de 165 Euros.

7º.- SOLICITUDES AYUDAS RECOGIDAS EN EL CONVENIO DE LOS TRABAJADORES.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de las siguientes instancias formuladas por trabajadores de este Ayuntamiento en las que solicitan:

D. JD.G.A solicita le sea reconocido el premio por paternidad por el nacimiento de su hija producido el pasado 18 de junio, con base al Acuerdo Regulador de la condiciones de Funcionarios del Ayuntamiento.

La Junta, visto el informe jurídico emitido por el Secretario-Accidental de fecha 9 de Agosto de 2011, por unanimidad, acuerda conceder al interesado la ayuda por natalidad recogida en el art. 18 del vigente Acuerdo para el personal Funcionario de esta Administración, que asciende a la cantidad de 120 Euros.

Dª. F.C.J., solicita se le conceda la ayuda escolar para el curso 2010/2011, recogida en el convenio de los trabajadores, para su hijo M.U.C. que ha cursado estudios universitarios de enfermería.

Se informa por Secretaría que dicha ayuda se dejó pendiente de aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2.010, hasta tanto se resolviera el expediente de solicitud de beca, según convenio quedan excluidos de la ayuda los beneficiarios de becas procedentes de otras Administraciones y para los mismos estudios, y a la acreditación documental de haber superado como mínimo el 80% de dichas asignaturas o curso completo.

La Junta, vista la resolución de denegación de beca y el certificado de notas obtenida en el curso académico 2010/2011, en el que se puede comprobar que el hijo de la solicitante ha superado el curso completo, por unanimidad acuerda conceder una ayuda por un importe máximo de 300 Euros, que corresponderá al 75% del precio de la matrícula.

8º.- SOLICITUD BAJA PADRÓN DE AGUA Y BASURA

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de la instancia, de fecha 12 de Julio de 2.011, nº de registro de entrada 3272, presentada por Dª. D.M.M. en la que expone que se están emitiendo recibos de basura a nombre de su hija correspondiente a la vivienda inexistente en el campo, Paraje Loma de la Cruz, 440.

Que en dicho pago solo tiene una vivienda, figurando los recibos a su nombre y con el domicilio en Pago Loma de la Cruz, 39, indicando que los recibos los tiene domiciliados en una entidad Bancaria, por lo que solicita se proceda a la baja en el padrón de basuras del expediente que figura a nombre de su hija, AD.M.M., correspondiente a la vivienda sita en Pago Loma de la Cruz, 440, y de las liquidaciones que se han efectuado hasta la fecha, por tratarse de una vivienda inexistente.

Visto el informe emitido por la Tesorera del Ayuntamiento de fecha 29 de Julio de 2.011, en el que se indica que "... Por la documentación obrante en el expediente, se desprende que ha existido una duplicidad en el expediente tributario de basuras, por lo que procede la baja de los recibos por importe de 150 Euros, así como al expediente tributario nº 2007/001/246", La Junta, por unanimidad, acuerda que se proceda a dar de baja los recibos de basura correspondiente a la vivienda sita en Pago Loma de la Cruz, 440, y al Expediente tributario nº 2007/001/246.

9º.- SOLICITUDES DE BAJAS EN EL PADRÓN DE PERROS.

La Junta, vistas las instancias presentadas solicitando baja en el Padrón Municipal de Perros, y examinada la documentación adjunta a las mismas, en especial el informe emitido por el encargado de la actualización del dicho Padrón, por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Que se proceda a dar de baja en el Padrón Municipal de Perros a los que se indican a continuación, dado que el motivo de baja se produjo con anterioridad a la actualización del mismo, debiendo procederse a la baja de los recibos emitidos por este concepto por el Patronato de Recaudación Provincial.

<u>PROPIETARIO</u>	<u>ANIMAL MICROCHIP</u>	<u>MOTIVO BAJA</u>	<u>NºMATRICULA RECIBO</u>
P.A.J.		Cambio propietario fecha 5-05-09	530000778
Á.C.A.		Cambio propietario fecha 25-03-09 Defunción 16-02-10 Cambio propietario fecha 28-06-10	530000721
F.R.C.		Defunción 22-05-10	530000831
E.L.L.		Cambio residencia 14-02-11	530003146
S.P.		Defunción en fecha 5-11-09	530002685

SEGUNDO: Denegar las solicitudes de bajas de los recibos correspondientes a los siguientes perros:

PROPIETARIO	ANIMAL MICROCHIP	MOTIVO DENEGACION
J.V.N.		La baja por defunción se ha producido con posterioridad a la actualización del padrón.
JA.A.P.		El animal continúa de alta a su nombre en el RAIA

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 13, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA, “CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CÓDIGO 1.05.01.02/C.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 13 correspondiente a la obra denominada “CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”, incluida en Concertación 2010, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **dos mil setecientos noventa y ocho euros con veinticinco céntimos (2.798,25) Euros.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 9, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2009.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 9 correspondiente a la obra denominada “REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA”, incluida en concertación 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a la cantidad de **cuatro mil ciento cincuenta y nueve euros con ochenta y un céntimos (4.159,81) Euros.**

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

12º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS Nº 7, CORRESPONDIENTE A LA OBRA DENOMINADA “OBRA DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA, INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ACEQUIAS. FASE INICIAL”, INCLUIDA EN EL PLAN DE TRANSICIÓN AL EMPLEO.

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras nº 7, correspondientes a la obra denominada “OBRAS DE CORRECCIÓN DEL DRENAJE Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA CIRCUNVALACIÓN DE FRIGILIANA. INCLUYENDO LA RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

DE ACEQUIAS. FASE INICIAL”, Incluida en el Plan de Transición al Empleo, redactadas por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que asciende a **siete mil noventa y cuatro euros con cuarenta y cinco céntimos (7.094,45) Euros**.

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

13º.- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local de los siguientes Decretos dictados por esta Alcaldía:

Decreto de fecha 2 de agosto de 2011, nº 499757, por el que se resuelve:

“En virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su artículo 21.F para disponer gastos dentro de los límites de mi competencia cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, dándose el cumplimiento de dichos requisitos.

Tenido en cuenta el carácter urgente del gasto que se propone, no pudiendo esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

HE RESUELTO:

Aprobar la siguiente factura con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº S/2011-2 de GESTIÓN Y DESARROLLO ANDALUZ, S.L. de fecha 10/05/2011, por importe de 15.578,88€ por instalación de bolardos, tarjetero y piona en la calle para regular el paso al Casco Histórico con cargo a la partida 459.622.00 “Embelllecimiento Casco Histórico” del presupuesto de 2.010.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Así lo mando y firmo en Frigiliana a dos de agosto de dos mil once, de todo lo que como Secretario de la Corporación doy fe”.

Decreto de fecha 5 de agosto de 2011, nº 499797, por el que se resuelve:

“En virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su artículo 21.F para disponer gastos dentro de los límites de mi competencia cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, dándose el cumplimiento de dichos requisitos.

Tenido en cuenta el carácter urgente del gasto que se propone, no pudiendo esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

HE RESUELTO:

Aprobar la siguiente factura con cargo a la partida que se detalla a continuación:

- Fra. nº 2011/0477 de SUR & COSTA DE EXTERIOR, SL. de fecha 19/07/20011, por importe de 424,80€ por elaboración de vinilo anunciador del Festival de las 3 Culturas con cargo a la partida 920.226.02 “Publicidad y Propaganda” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Así lo mando y firmo en Frigiliana a cinco de agosto de dos mil once, de todo lo que como Secretario de la Corporación doy fe”.

Decreto de fecha 9 de Agosto de 2011, nº 499801, por el que se resuelve:

“En virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su artículo 21.F para disponer gastos dentro de los límites de mi competencia cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, dándose el cumplimiento de dichos requisitos.

Tenido en cuenta el carácter urgente del gasto que se propone, no pudiendo esperar a la próxima sesión de la Junta de Gobierno Local que se celebre.

HE RESUELTO:

Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

- Fra. nº 1 de ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL PEÑA FLAMENCA COSTA DEL SOL AXARQUÍA de fecha 30/07/2011, por importe de 400,00€ por actuación en el Festival de Cante Flamenco de Frigiliana 2011 con cargo a la partida 330.226.09 “Actividades Culturales” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº A552 de NORDESÍA PRODUCCIONES, SL. de fecha 19/07/2011, por importe de 3.540,00€ por primer pago de actuación de Nidi D’arac en el VI Festival de las Tres Culturas” con cargo a la partida 330.226.09 “Actividades Culturales” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 000235 de COL-SERVICOL, SL. de fecha 31/05/2011, por importe de 1.352,16 Euros por servicio de menús servidos a servicio de comedor de la Guardería Mpal. de Frigiliana en Mayo de 2.011 con cargo a la partida 321.212.01 “Reparación y Mantenimiento Escuela, Guardería y Adultos” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.
- Fra. nº 000329 de COL-SERVICOL, SL. de fecha 30/06/2011, por importe de 1.408,32 Euros por servicio de menús servidos a servicio de comedor de la Guardería Mpal. de Frigiliana en Junio de 2.011 con cargo a la partida 321.212.01 “Reparación y Mantenimiento Escuela, Guardería y Adultos” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011.

El presente decreto deberá ser ratificado en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Así lo mando y firmo en Frigiliana a nueve de agosto de dos mil once, de todo lo que como Secretario de la Corporación doy fe”.

La Junta, por unanimidad, acuerda ratificar los decretos anteriores.

14°.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 41 pagos por importe total de 41.044,76€ siendo el primero a Correos y Telégrafos, gastos postales Mayo-2011 por 574,15€ y el último a MC.L.V., fra. 11000062 por Certificación nº 7 y última de obras de Corrección de drenaje y reparación de daños en Ctra. Circunvalación por importe de 7.094,45€

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 12:15 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,